

Manta, 25 de Abril del 2010

Señor
Agustín Briones Roca.
Presidente Harimarsa S.A.
Ciudad.

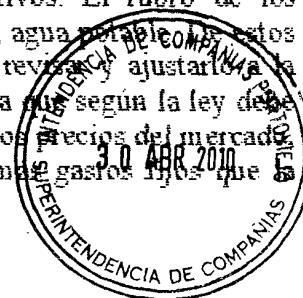
Señor Presidente.

Conforme lo establece el art. 321 de la Ley de Compañías, es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requerimientos sino también a las normas de una buena administración, indica también que se deben examinar en cualquier momento o por lo menos cada tres meses los libros y papeles de la compañía.

Habiendo recibido de parte de la Srta. Ana Maria Saltos Zambrano, Gerente de Harimarsa S.A. los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2009, dentro del termino que establece la Ley de Compañías y en los propios Estatutos sociales y en calidad de Comisario titular de Harimarsa S.A. presento a usted el respectivo informe a dicho Balance, para que por su intermedio sea dado a conocer a los señores accionistas.

Una vez recibidos los Estados Financieros del año 2009 hemos procedido a realizar la correspondiente revisión de los mismos y examinar los movimientos y asientos de diarios que motivaron el resultado de dichas cuentas, las pocas sugerencias sobre el mismo no extrañan mayor cambio y alteración sobre los resultados finales, mas bien se trata de dar mejor ubicación contable a determinadas cuentas en unos casos, y en otros la formalidad de pago de obligaciones para con terceros.

El libro de actas de las juntas de accionistas de participación se encuentran conforme y esta al DIA. Se determina que la empresa este año tuvo ingresos por el orden de los \$1.368.459,61 en ventas de Harina de Pescado, tanto Industrial y Sem. industrial. Determinándose un costo de venta de \$1.169.057,49 de materia prima, el rubro de Sueldos esta por los \$60.773,95 y el de mantenimiento y reparaciones es del orden \$56.208,61 respectivamente, como los rubros más significativos. El rubro de los servicios públicos esta en el orden de los \$38.208,40 como luz, agua potable, estos gastos que han incidido en el resultado negativo se deben de revisar y ajustarlo a la realidad. El Balance refleja una perdida de \$23.330,59 la misma que según la ley debe ser amortizada a cinco años. Esta perdida es producto de los bajos precios del mercado y las subidas constantes de la materia prima, existiendo además gastos que la empresa debe de asumir.



Pido a usted señor Presidente Hacer conocer el presente informe a los señores accionistas de la compañía para que resuelvan lo más conveniente y cualquier alcance o aclaración del mismo estoy listo a informar.



Ing. Maritza Villegas P.
Comisario Compañía Harimarsa.

